

ECLIPSE SOLAR 2020 - PROTOCOLO COVID

1) Alcance.

El presente documento se centrará en establecer las medidas necesarias para la realización del evento “**Eclipse Total de Sol Diciembre 2020**”. El mismo se desarrollará el día Lunes 14 de Diciembre, en el predio del polideportivo municipal, más específicamente en el óvalo de la cancha de rugby. Las actividades que abarcara serán:

Preparación del evento:

- Instalación del escenario
- instalación de sonido y pantallas
- Controles en los ingresos

Evento en sí:

- Observación del desarrollo del eclipse desde las 11:00 hasta las 17:00 con asistencia de espectadores en el espacio físico y con la posibilidad de ser transmitidos a través de un sistema de streaming.
- Desarrollo de actividades escénicas como presentación del evento
- Desarrollo del concierto con asistencia de público presencial.
- Venta de comida y bebidas al público asistente.

2) Pautas Generales.

Todas las personas participantes de las actividades descritas en el Alcance, estarán sujetas al presente protocolo ya sea que participe directa o indirectamente de cualquiera de ellas.

Instalaciones de escenario y equipos de sonido.

Es fundamental que la cantidad de participantes sea la mínima indispensable y que cada uno/a de ellos/as mantenga siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros y el correcto uso del tapabocas.

Alertar a las y los participantes sobre la necesidad de consultar al servicio de salud ante la presencia de fiebre, dolor de garganta, tos o cualquier otro síntoma compatible con COVID-19 . Las personas que tengan síntomas no

deberán concurrir al espacio/lugar de trabajo y deberán consultar al médico de inmediato.

Los agentes municipales que desarrollen actividades ese día deberán presentar una declaración jurada en la que manifieste no tener ni haber tenido síntomas compatibles con Covid o ser contacto estrecho de persona enferma o sospechosa de estarlo.

Destacamos que estarán presentes auditores, quienes tendrán como función sancionar cualquier incumplimiento que pueda arriesgar su salud.

Las medidas generales de prevención, higiene y cuidado personal para los agentes municipales serán las siguientes:

- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón o soluciones de alcohol. Ej.: Antes y después de manipular residuos, desperdicios o realizar necesidades fisiológicas; antes, durante y después de un ensayo, prueba de audio y sonido, desarrollo del evento; y cada vez que se considere necesario.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No llevarse las manos a la cara.
- Usar barbijo, máscara facial o tapaboca de manera permanente, salvo en momentos de preparación individual antes de la actuación en el escenario.
- Asegurarse de no dar la mano, abrazar o besar a otras personas. No fomentar el contacto físico con otras personas (saludos y besos).
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos.
- No compartir elementos de protección personal.
- Efectuar limpieza húmeda y desinfección frecuente de objetos y superficies.
- Cada agente municipal deberá contar con su kit de limpieza e higiene personal: (agua, jabón, alcohol al 70% o lavandina al 1% (55 gr cloro), alcohol en gel, toallas individuales descartables) a ser provisto en forma personal.

3) Sobre el espacio público

- La instalación del escenario, y delimitación de los lugares se realizará entre los días sábado 12 y domingo 13.
- Los horarios de apertura de los espacios para el trabajo de armado y preparación de equipos será a partir de las 08:00 hs; y las pruebas de sonido y video a partir de las 09:00 hs.
- Se establecerá un monitoreo y evaluación de las medidas implementadas: Se designará al menos un/a responsable de cada tarea, a los fines de coordinar, facilitar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo y registrar cualquier inconveniente o dificultad de implementación.
- Se elaborará una lista con los nombres y datos de contacto de todos los agentes municipales afectados en las actividades previas.

Cumplir las siguientes pautas al ingresar al espacio:

- El ingreso deberá ser de manera escalonada y respetar el distanciamiento social, guardando separación como mínimo de 2,00 metros entre los grupos que ingresen al predio

Denominaremos “grupo familiar” al número de personas que quepan en un vehículo. Generalmente el límite establecido para circular es de 5 personas, ya que es el máximo de cinturones que los automóviles poseen, por lo tanto 5 PERSONAS es lo que se permitirá por grupo familiar sin excepciones.

La persona responsable del grupo familiar **deberá verificar su identidad y presentar una copia impresa del formulario de la página web.** Al llenar el formulario con la siguiente información: nombre y apellido, DNI, teléfono de los miembros de su grupo familiar; nos permitirá una rápida identificación de los contactos estrechos de un eventual caso positivo y servirá, al mismo tiempo, como una herramienta útil para las autoridades de salud pública.

Esta medida tiene como fin identificar de manera más rápida a los asistentes en caso de que se produzca algún caso positivo; así como también facilitar la lista de posibles casos estrechos.

- Queda prohibido compartir vasos, platos, ni cubiertos, ni mate entre grupos familiares diferentes; y se recomienda a cada grupo familiar llevar sus utensilios de uso personal.

4) sobre el desarrollo del evento.

El desarrollo de la actividad escénica con público será con aforo limitado, conforme lo determine la Autoridad Municipal, el cual inicialmente no podrá superar los (XX) grupos familiares.

Ubicación del público: La forma de disposición de las ubicaciones que permitan limitar el aforo se determinará en relación a la superficie del predio a ocupar mediante la utilización de **burbujas sociales**.

Se define como “burbuja social” a aquellas personas convivientes que concurren conjuntamente al establecimiento. La “burbuja social”, permite, que las personas que conviven puedan compartir un mismo espacio y proximidad, manteniendo el distanciamiento con otra/s “burbuja social” y/o asistentes.

Las “burubujas sociales” estarán compuestas por un máximo de 5 personas por grupo familiar; los mismos podrán instalar en su burbuja sillas, plegables, sombrillas y gazebos. La separación mínima entre “burubujas sociales” será de 3 metros y deberán utilizar barbijos a menos que estén ingiriendo alimentos o bebidas.

Las ubicaciones ocupadas, serán nominalizadas, ya sea por orden de llegada al predio; o por orden de inscripción a través del formulario on-line (queda a disposición de Intendencia determinar que método de nominación será el utilizado).

5) Sobre el público asistente.

Al ingresar al espacio, los/as asistentes del público deberán mostrar y entregar una copia del formulario donde se acrediten los datos del grupo familiar.

Se realizará el control de la temperatura corporal a los miembros del grupo familiar. No se permitirá el ingreso de ningún asistente que tenga una temperatura igual o superior a 37,5° C al momento del control.

Los asistentes se comprometerán a no concurrir a la actividad en caso de sospecha y/o diagnóstico de COVID-19 o contacto con alguna persona con un resultado confirmado.

Condiciones de permanencia: Será una condición de admisión, ingreso y permanencia en el espacio cumplir con el uso obligatorio de tapabocas/barbijo en forma permanente, y con las medidas de control y prevención dispuestas en las instalaciones.

Ingresos y salidas de público: La circulación debe respetar el distanciamiento social de 2 metros y la organización de las personas según la capacidad establecida por la autoridad jurisdiccional. Se sugiere la siguiente forma de organización:

- Ingresos/egresos por grupos de ubicación (símil pautas de abordaje de aviones).
- Establecer horarios de ingreso de público diferenciado de las y los trabajadores, artistas, etc.

Se promoverá el cumplimiento del horario de ingreso por parte del público, pero tomando en cuenta que el evento astronómico tendrá como punto culmine a las 13:10 hs aproximadamente, **se permitirá el acceso de los grupos familiares, siempre y cuando que presenten una copia del formulario que acredita su previa intención de ingreso.**

Previamente al comienzo del espectáculo, y durante el mismo deberemos transmitir al público asistente las principales pautas de prevención e higiene, de ser posible mediante mensaje previamente grabado.

Se realizará la entrega de programas de forma digital para evitar la utilización y manipulación de papel.

El público asistente deberá permanecer en los lugares asignados, excepto para el uso de sanitario y compra de comida o bebidas.

Se limitará el desplazamiento de público durante la jornada al mínimo posible. Se señalarán y delimitarán con líneas de cal o con cintas las burbujas sociales. De la misma manera los corredores internos como de circulación permitidos.



6) venta de bebidas y comidas durante el evento.

Los food truck se encontrarán ubicados al noreste del escenario, a fin de que exista el menor contacto posible entre los agentes municipales y los vendedores de alimentos.

El pedido de la comida se realizará por medios telefónicos o por Whatsapp.

Solo se podrá realizar el retiro de los alimentos o bebidas; y se permitirá que UN MIEMBRO de cada grupo familiar, con la finalidad de evitar aglomeramientos en los puestos de retiro.